



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 04 de Julio de 2014.

VISTO:

La designación del Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO, como Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 4 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

La decisión tomada por el Sr. Decano, Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO, en cuanto a la reducción de la remuneración de los salarios de toda la planta política de la Facultad atento a la situación presupuestaria no resuelta del Inciso 1 que atraviesa la Facultad y hasta tanto la misma sea subsanada.

Por ello

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO, (Leg. 37.609) ejercerá las funciones de Decano con una remuneración equivalente a la del cargo de Vicedecano dedicación exclusiva (Cod. 411).

ARTICULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO (Leg. 37.607), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, por concurso, en el Departamento de Producción Vegetal con funciones en la Asignatura Mejoramiento Genético Vegetal, a partir del 4 de Julio de 2014 y hasta el 3 de julio de 2017 o mientras duren sus funciones de Decano de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13º, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al interesado. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental y a la Coordinación de la Asignatura. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. Cumplido, Archívese.

Sr. Héctor Alberto GATTI
A/C. Subsecretaría
Administrativa y de Servicios
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 597
E.D./